

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA AUTORITAT DE TRANSPORT METROPOLITÀ DE VALÈNCIA (ATMV), CONCURSO MÉRITOS INTERNO NÚMERO 1/2024, PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 6055 DE NATURALEZA LABORAL FIJO PROPIO DE LA ATMV, POR EL QUE SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el resto de documentación, la Secretaría General de la ATMV, a través del Servicio de Calidad y Comunicación, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación de los aspirantes y ha proporcionado a la comisión de valoración las solicitudes presentadas.

Segundo. Una vez recibida la documentación, la comisión de valoración ha procedido a evaluar los méritos del personal participante a los que corresponde la siguiente puntuación en cada uno de los apartados previstos:

1.*371** BAENA OLCINA, ANA DELIA**

- 1) Antigüedad: **15 puntos.**
- 2) Tiempo de permanencia en el grupo de titulación: **13,59 puntos.**
- 3) Formación: **2,25 puntos**
3.1:0 puntos; 3.2.1: 0,75 puntos; 3.2.2: 0 puntos; 3.3:0 puntos; 3.4: 1,5 puntos; 3.5: 0 puntos:

TOTAL: 30,84 puntos.

MÉRITOS	
1. Antigüedad:	
Nombre de la empleadora AUTORITAT DE TRANSPORT METROPLITÀ DE VALÈNCIA	Tiempo permanencia 01/01/2019 - - Años: 5 -Meses:6
Nombre de la empleadora ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO	Tiempo permanencia 01/01/2013- 31/12/2018 - Años: 6 -Meses 0:
Nombre de la empleadora AGENCIA VALENCIANA MOVILIDAD	Tiempo permanencia 01/05/2001- 31/12/2012 - Años: 11 - Meses: 8
Nombre de la empleadora CONSORCIO VALENCIANO DE TRANSPORTES	Tiempo permanencia 01/10/1986- 30/04/2001 - Años: 14 - Meses: 7
2. Tiempo de permanencia en el grupo profesional	
Grupo profesional IV: 453 meses	
3. Formación	
3.1 Titulaciones académicas oficiales NO	
3.2.1. Cursos formación recibidos	
Título del curso	Número de horas
1.Forem PV 1997 Curso informática de gestión	25

2.UGT 2002 Curso Internet para formadores sociolaborales	30
3.UPV València 2003 Curso Excel XP avanzado	30
3.2.2. Docencia impartida de cursos NO	
3.3. Otros títulos de postgrado NO	
3.4. Conocimiento de valenciano= Grado elemental	
3.5. Conocimientos idiomas comunitarios: NO	

2. *350** SAIZ SEGURA, PEDRO**

- 1) Antigüedad: **15 puntos.**
- 2) Tiempo de permanencia en el grupo de titulación: **8,82 puntos.**
- 3) Formación: **5,35 puntos**
- 4) 3.1:0 puntos; 3.2.1: 1,35 puntos; 3.2.2: 0 puntos; 3.3:0 puntos; 3.4: 4 puntos; 3.5: 0 puntos.

TOTAL:29,17 puntos.

MÉRITOS	
1. Antigüedad:	
Nombre de la empleadora AUTORITAT DE TRANSPORT METROPLITÀ DE VALÈNCIA	Tiempo permanencia 01/01/2019 - - Años: 5 -Meses:6
Nombre de la empleadora ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO	Tiempo permanencia 01/01/2013-31/12/2018 - Años: 6 -Meses 0:
Nombre de la empleadora AGENCIA VALENCIANA MOVILIDAD	Tiempo permanencia 01/05/2001-31/12/2012 - Años: 11 - Meses: 8
Nombre de la empleadora CONSORCIO VALENCIANO DE TRANSPORTES	Tiempo permanencia 03/06/1988-30/04/2001 - Años: 12 - Meses: 11
Nombre de la empleadora CONSORCIO VALENCIANO DE TRANSPORTES	Tiempo permanencia 26/01/1988-30/05/1988 - Años: 0 - Meses: 4
Nombre de la empleadora CONSORCIO VALENCIANO DE TRANSPORTES	Tiempo permanencia 01/06/1987-30/09/1987 - Años: 0 - Meses: 4
2. Tiempo de permanencia en el grupo profesional	
Grupo profesional V: 441 meses	
3. Formación	
3.1 Titulaciones académicas oficiales NO	
3.2.1. Cursos formación recibidos	
Título del curso	Número de horas
1.INEM 1997 Curso auxiliar administrativo	300

2.UGT 2002 Curso Tratamiento de textos	30
3.UNED 2007 Curso Introducción al lenguaje de programación Java	20
3.2.2. Docencia impartida de cursos NO	
3.3. Otros títulos de postgrado NO	
3.4. Conocimiento de valenciano= Grado medio	
3.5. Conocimientos idiomas comunitarios: NO	

Tercero. De conformidad con la base sexta de la resolución de convocatoria, se propone la adjudicación provisional del puesto de trabajo nº 6055 de naturaleza laboral fijo propio de la ATMV a ANA DELIA BAENA OLCINA con DNI ***371** y se concede a las personas concursantes un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para formular las reclamaciones que consideren oportunas al presente acuerdo y, en su caso, justificar lo que estimen pertinente ante la comisión de valoración.

LA PRESIDENTA

EL VOCAL

LA SECRETARIA